



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO TRAMITADO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DEPORTIVO ESPECIALIZADO EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (FITNESS).

En San Javier, siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2025, se constituye el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DEPORTIVO ESPECIALIZADO EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (FITNESS), como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Manuel Pedro Bermúdez Muñoz, Jefe de la Sección de Promoción del Deporte.
Dña. Sara Ventura Yañez, Profesora de Educación Física del IES Mar Menor.
D. Cesáreo José Granados Martínez, Profesor de Educación Física del IES Mariano Baquero de Murcia.

En primer lugar se procede a la apertura de los sobres que contienen las claves identificativas de los aspirantes, acto al que asisten 2 interesados, según el siguiente resultado:

CLAVE	PUNTOS	NOMBRE
57914119	33,82 – No apto/a	Aurora Ródenas Nicolás
57914120	54,83	María Victoria Da Silva Tolentino
57914122	46,66	Hugo López Franco
57914123	49,00	María del Rocío López Sánchez
57914125	43,17	María Liza Abellán
57914127	54,83	Paola Marilín López Luzardo
57914132	65,33	Ander Lizarazu Bonardo
57914134	35,00	Ángel Francisco Gavilán Jordán
57914135	70,00	Natalí Martínez Gálvez
57914138	45,50	Antonia Noguera Noguera





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

57914139	65,33	Juan Antonio Pérez García
57914140	51,33	Miguel Ángel Soto Bordonado
57914141	45,50	Gabriel Sáez Peñalver
57914142	41,99	Ángela María García Barea

A continuación, se procede a la consideración de la alegación formulada por Dña. María Liza Abellán, en el siguiente sentido:

“Tras haber participado en la primera prueba del proceso selectivo correspondiente a la bolsa de empleo de Monitor Deportivo Especializado en Acondicionamiento Físico (Código 801), y tras revisar el contenido del examen realizado, procedo a impugnar dos preguntas del mismo por las razones que se detallan a continuación, atendiendo a criterios de objetividad, adecuación normativa y rigor metodológico.

***Pregunta 15: "Indica con qué metodología de aprendizaje de una coreografía se corresponde el siguiente método: ABA+BCA+B+C" Opciones: A. Cadena B. Pirámide C. Suma. Motivos de impugnación: La opción C "Suma" no está reconocida de forma oficial en el ámbito metodológico del fitness y carece de fundamento en la literatura técnica y científica especializada. "Suma" podría interpretarse como un término genérico o coloquial, pero carece de respaldo metodológico formal. En consecuencia, darla como única respuesta válida vulnera el principio de objetividad y puede inducir a error, por lo que se solicita su anulación o revisión.

El Tribunal considera que en la Bibliografía y en las Revistas Especializadas de actividad física, sí existe base científica del referenciado método. A título de ejemplo, el libro "Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical" de Francisco José Cuadrado Ortega (Editorial Arán), o la publicación de Tamara Rial Rebullido "Revisión de los métodos de construcción coreográficos en actividades dirigidas con soporte musical".

En consecuencia, el Tribunal **desestima** la reclamación.

***Pregunta 19: "¿Cuántas calles de competición tiene la pista de atletismo de San Javier?" Opciones: A. 6 B. 8 C. 9. Motivos de impugnación: Siguiendo el principio de vigencia normativa recogido en las bases de la convocatoria —donde se establece que todas las referencias se entenderán vinculadas a la situación vigente en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes (marzo)—, la pista de atletismo de San Javier se encontraba en obras durante el periodo de diciembre a marzo, sin pintura ni señalización visible de calles de competición. Por tanto, el dato requerido no podía ser verificado ni contrastado de forma objetiva en el momento señalado por la convocatoria.

El Tribunal **desestima** la alegación, ya que solicitada información al servicio de deportes, han remitidos dos fotos de las instalaciones, la inicial tomada el 19 de diciembre de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

2024 y la actual tomada el 9 de abril de 2025, y en ambas se aprecia que la instalación esta pintada con sus calles. Además, en la licitación de la obra de renovación de la pista de atletismo, publicada en la Plataforma de Contratación del Estado, se habla de renovación de la superficie existente, y en ningún caso de cambio en las medidas.

Para mas datos, aún sin estar pintadas en algún momento las líneas de las calles, por la ejecución de las obras de renovación, en el ancho de del pavimento en ejecución, tomando las medidas "oficiales" del ancho que debe tener cada calle de la pista de atletismo, solo entraría una instalación de 8 calles oficiales.

Finalmente, se convoca a todos los opositores que han sido considerados aptos, por tener una puntuación igual o superior a 35 puntos, para la realización del **segundo ejercicio** de la oposición, de carácter práctico, **el lunes día 26 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, en el Polideportivo Municipal de San Javier. El lugar de la convocatoria será en la puerta de las oficinas, entrada por Calle Maestre.** Los aspirantes deberán acudir con ropa deportiva adecuada a las pruebas a realizar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10:40 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE.- Antonio J. Peñalver García
EL SECRETARIO.- Joaquín San Nicolás Griñán
VOCAL.- Manuel Pedro Bermúdez Muñoz
VOCAL.- Sara Ventura Yáñez
VOCAL.- Cesáreo José Granados Martínez



